

Rad.680013110004-2022-00090-00 DIVORCIO.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El 01 de marzo de 2022 se inadmite la demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** promovida a través de apoderado por HERMINSON PALMA CAMACHO, requiriéndole a su apoderado precisar los hechos fundamento de la demanda y acreditar el envío del escrito de subsanación a la dirección física reportada en la demanda para notificaciones de la pasiva.

Con memorial allegado vía correo electrónico el pasado 09 de marzo de 2022, se subsana la falencia aludida.

Del estudio contentivo de la demanda, subsanación y anexos, se observan reunidos los requisitos exigidos por la Ley señalados en los art. 82 y ss. Del CGP., por lo cual es procedente su admisión, dándose el trámite verbal previsto en el libro III, título I, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** instaurada mediante apoderado judicial por **HERMINSON PALMA CAMACHO** en contra de **GLADYS TRASLAVIÑA VILLAMIL**.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la presente acción a **GLADYS TRASLAVIÑA VILLAMIL GALVIS** conforme lo dispuesto en los artículos 291 y ss. Del CGP., concordante con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, contemplado en el Art. 369, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretendan hacer valer.

CUARTO: NOTIFICAR a la representante del Ministerio Público y Defensora de Familia adscritas a este despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **028** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 DE MARZO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia